



DECRETO EXENTO N° 2541 /

PUCÓN, 08 OCT. 2012

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por "**Comunidad Indígena Maria Millanao**", Rut **65.013.852-k** de fecha 10/09/2012, para realizar una **Fiesta Bailable con Venta de Bebidas Alcohólicas**, (a beneficio) para el día Sábado 13 de Octubre 2012.
2. El Art. N° 4 Inciso Primero de la Ordenanza municipal del horario y funcionamiento de Expendio de Bebidas alcohólicas
3. el Decreto Exento n° 295 de fecha 27/01/2012
4. El Mail de Rentas y Patente de fecha 05/10/2012.
5. El Mail del Administrador Sr. Pablo Soto Araya de fecha 05/10/2012.
6. Lo dispuesto en el Título VIII Art. 71 de la Ordenanza Municipal sobre derechos Municipales, relativos al ejercicio transitorio de actividades lucrativas.
7. El Artículo 19 de la Ley N° 19.925
8. Las Atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

1. Que, el alcalde (s) mediante Mail de Fecha 05/10/2012 autorizó la realización de este evento

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE**, a "**Comunidad Indígena Maria Millanao**", para que el día 13 DE OCTUBRE 2012 realice una **Fiesta Bailable con Venta de Bebidas Alcohólicas**, en la SEDE DE COMUNITARIA, Ubicada en el sector de Coilaco Bajo de la comuna de Pucón
2. El Horario de Funcionamiento de la **Fiesta Bailable con Venta de Bebidas Alcohólicas**, será desde las **22:00 Hrs. del día 13/10/2012 hasta las 04:00 Hrs. del día 14 /10/2012**
3. El municipio no se responsabiliza por desordenes provocados por los asistentes a dicha actividad, los que serán de exclusiva responsabilidad de quien solicita el permiso (**Comunidad Indígena Maria Millanao**).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROSA MOLINA VERGARA
SECRETARIA MUNICIPAL



KARINA LOPEZ MONSALVES
ALCALDE (S)

Vº Bº CONTROL
TOME COMO CUENTA

KLM/GMP/GSD/gmb
DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Interesado
- 9ª Comisaría de Carabineros Pucón
- Archivo.